

"2023. Año del Setenta y Segundo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México".

RECIBIDO

OPERAGUA 08 SEP. 2023 2023-2024

NOMBRE: *[Handwritten signature]*

HORA: *17:10*



Operagua
Coordinación de
Transparencia y Archivo

Oficio No: DAF/0549/2023
Fecha: 08 de septiembre de 2023
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

MTRA. VIRIDIANA GONZALEZ VIGUERAS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención al oficio **DG/CTyA/718/2023** y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 23 fracción IV, X y XI, 156 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a continuación, se emite respuesta para atender la solicitud de información registrada mediante el folio No. **0163/OASCUATIZC/IP/2023**, en la cual solicitan:

"I. Presentar una solicitud utilizando la forma oficial que se autorice por la institución pública o dependencia correspondiente; II. Ser de nacionalidad mexicana, con la excepción prevista en el artículo 17 de la presente ley; ... III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI ... Quiero todos y cada uno de los documentos que señale anteriormente" ... (SIC)

Respuesta: derivado de la cantidad de documentos que se tienen que procesar para atender la solicitud por medios electrónicos, se informa al solicitante que puede consultar la información requerida a partir del día 13 al 20 de septiembre de 2023, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Recursos Humanos, ubicadas en Av. La Súper, Lote 3, 7A-7-B, Manzana C 44 A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54700, bajo la supervisión permanente del servidor Público C. Julia del Consuelo Moncada Pérez (Aux de la Coordinación de Recursos Humanos).

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted y quedo pendiente de cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. MINERVA GARCÍA LICÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

C.C.P. Ing. Alberto Valdés Rodríguez. - Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.
MGL/lmch



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434

